

RESOLUCION N° 1.399

VISTO :

El permanente reclamo por la falta de seguridad que ocasionan la presencia de animales equinos y mulares en las calles de nuestra ciudad capital, y ;

CONSIDERANDO :

Que, dicha situación genera un malestar en los vecinos y conductores de vehículos.-

Que, como funcionarios elegidos por el pueblo, debemos velar por las garantías de seguridad, respecto a los beneficios que significa para los vecinos que reclaman condiciones adecuadas para el desarrollo normal de su comunidad.-

POR ELLO :

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Disponer que por la Secretaría de Servicios Públicos del Departamento Ejecutivo municipal proceda a la ejecución de un Operativo Intensivo a través del cual se erradique los animales sueltos (equinos y mulares) en la vía pública.-

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición, se imputará a la partida presupuestaria pertinente.-

ARTICULO 3°.- Establecese un plazo de treinta (30) días a partir de comunicada la presente Resolución para el efectivo cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1°.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los siete días del mes de Julio del año dos mil cuatro. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista Peronismo Riojano (Concejal Fabián de la FUENTE).-

g.d.